



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg. Fanny Lisbeth Pérez Ramirez
ICAP. N° 1468
Jefa de la Oficina de Personal

N° 153 -2023-INSN-DG-OP.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 09 de Junio del 2023

VISTO:

La Hoja de Envío de Trámite General Reg. N° 09753-2023-02/OP.9160-23, que contiene la Nota Informativa N° 809-OP-2023-INSN, y Memorando N° 322-2023-DG/INSN, sobre conformación de la Comisión de Nombramiento 2023, de la Unidad Ejecutora N° 010- Instituto Nacional de Salud del Niño, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; que se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la presente Ley. Para tal efecto, mediante Decreto Supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir);

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 02 de junio de 2023, se aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud, autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, el mismo que en el Artículo 11, determina que en cada Unidad Ejecutora se conformará la comisión de nombramiento mediante resolución del Titular de la Entidad y en el literales b, c, d, e, y f) establece que la comisión estará conformada de la siguiente manera: Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá; Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a; Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces; Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces; Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces.

Que, con Resolución Ministerial N° 553-2023/MINSA, de fecha 07 de junio de 2023, en su Artículo 1°, resuelve aprobar el cronograma para el proceso de nombramiento del personal de la salud 2023, y entre las actividades dispone la conformación de la comisión de nombramiento en cada Unidad Ejecutora;

Que, con documento de Visto, se eleva la propuesta de los integrantes de la Comisión de nombramiento 2023 de la Unidad Ejecutora 010 – Instituto Nacional de Salud del Niño, y con Memorando N° 322-2023-DG/INSN, la Dirección General autoriza oficializar el acto resolutivo correspondiente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del año 2010, Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, sobre delegación de facultades y Resolución Ministerial N° 061-2023/MINSA, y;

Contando con la visación de la Oficina de Personal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, la Comisión de Nombramiento de Personal de la Salud de la Unidad Ejecutora 010 - Instituto Nacional de Salud del Niño, que estará integrada por los siguientes miembros, conforme se detalla a continuación:

M.C. ZOILA MARITZA YANAC REINOSO Representante de la Dirección General del INSN	Presidente
Abg. FANNY LISBETH PEREZ RAMIREZ Jefe de la Oficina de Personal	Secretario Técnico
Abg. IBET SOFIA CONTRERAS FRANCO Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración	Miembro
CPC. EDITH CONSTANZA LLANOS CHAVEZ Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico	Miembro
Abg. WILLY NICOLÁS EURIBE MATTA Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro

Artículo 2°.- La presente Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 010-Instituto Nacional de Salud del Niño, actuará desarrollando las funciones descritas en el Artículo 14° del Decreto Supremo N° 015-2023-SA que aprueba los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del Personal de la Salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2023, cuyo plazo de vigencia culminará una vez emitido el Informe Final respectivo;

Artículo 3°.- NOTIFICAR a los miembros de la citada Comisión, asimismo conforme al Artículo 15° de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, aprobados por Decreto Supremo N° 015-2023-SA. NOTIFICAR a los Gremios Sindicales y al Órgano de Control Institucional, para que acrediten a los veedores a la Comisión de Nombramiento.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 18822 - R.M.E. 934554

JATM/ISCF/FLPR/MGBT/vanc

DISTRIBUCIÓN:

- MINSA
 - DG
 - OEA
 - OEA
 - OEPE
 - Comisión de nombramiento
 - Integrantes
 - Legados
 - OP
 - UPyR
 - UBYP
 - ARyL
 - Archivo
- Exp. 009753-2023